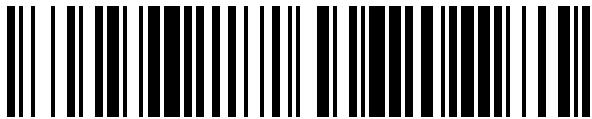




OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS  
ESPAÑA



(11) Número de publicación: **1 076 552**

(21) Número de solicitud: 201131143

(51) Int. Cl.:  
**E06B 5/01** (2006.01)

(12)

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

(22) Fecha de presentación: **04.11.2011**

(71) Solicitante/s:  
**KOBLENZ S.p.A.**  
**Via Piane, 90**  
**47853 CORIANO (RIMINI), IT**

(30) Prioridad:

**05.11.2010 IT RN2010U000016**

(72) Inventor/es:

**MIGLIORINI, MASSIMO**

(43) Fecha de publicación de la solicitud: **22.03.2012**

(74) Agente/Representante:

**Manresa Val, Manuel**

(54) Título: **Contramarco perfeccionado para hoja corredera.**

ES 1 076 552 U

**DESCRIPCIÓN**

Contramarco perfeccionado para hoja corredera.

La presente invención se refiere a un contramarco para hojas correderas, y más exactamente para hojas correderas empotradas.

5 El campo técnico principal de aplicación de la presente invención es el del sector de producción de puertas y ventanas.

Generalmente los contramarcos están constituidos por una porción porticada, que define la abertura de paso de la puerta o ventana, y una porción de cabida, empotrada en la mampostería y que define un vano de alojamiento de la hoja.

10 Dicha porción de cabida puede ser del tipo "abierto", o sea definida por un retículo de montantes y traviesas, o bien del tipo "cerrado", o sea definida por un cuerpo tipo caja, o arca, típicamente metálico.

La presente invención se referirá especialmente a los contramarcos que presentan una porción de cabida de tipo "cerrado".

15 En la técnica conocida, los contramarcos de ese tipo comprenden una caja metálica substancialmente paralelepípeda que presenta una abertura lateral para introducir o extraer la hoja.

Cabe hacer notar que las dimensiones de esas cajas metálicas vienen definidas en base al tamaño de la hoja.

En otros términos, para cada hoja hay que realizar un correspondiente contramarco de dimensiones predeterminadas.

20 Lamentablemente, lo anterior impone un condicionamiento importante a la flexibilidad del fabricante, el cual debe enfrentar, como alternativa, numerosas paradas de máquina, debidas al tiempo de configuración necesario para modificar los parámetros de elaboración, o la duplicación de las maquinarias.

25 En este contexto, el cometido técnico que constituye el fundamento de la presente invención es el de proponer un contramarco para hojas correderas que elimine los inconvenientes de la técnica conocida citados con anterioridad.

En particular, la presente invención tiene como objetivo poner a disposición un contramarco para hojas correderas en condiciones de aumentar la flexibilidad productiva del fabricante.

Otro objetivo de la presente invención es el de proponer un contramarco para hojas correderas versátil y cuya instalación sea sencilla.

30 El cometido técnico establecido y los objetivos especificados se logran substancialmente mediante un contramarco para hojas correderas, que comprende las características técnicas expuestas en una o varias de las reivindicaciones anexas.

35 Otras ventajas y características de la presente invención se pondrán mejor de manifiesto a partir de la descripción indicativa y, por lo tanto, no limitativa, de una forma de realización preferida pero no exclusiva de un contramarco para hojas correderas, como se exhibe en los dibujos anexos, en los cuales:

- la figura 1 es una vista en perspectiva de un contramarco para hojas correderas según la presente invención;

- la figura 2 es una vista en perspectiva de un detalle del contramarco de la figura 1 con algunas partes omitidas para resaltar otras;

40 - las figuras 3 y 4 son vistas frontales en sección del contramarco de la figura 1 en dos configuraciones operativas diferentes, la sección habiendo sido hecha en correspondencia del vano de alojamiento de una hoja corredera;

- las figuras 5 y 6 son vistas frontales en sección de un detalle del contramarco de la figura 1 en dos configuraciones operativas diferentes, la sección habiendo sido hecha fuera del vano de alojamiento de una hoja corredera.

Con referencia a las figuras anexas, con el número 1 viene indicado un contramarco para hojas correderas según la presente invención.

45 El contramarco (1) comprende un cuerpo tipo caja (2) y un portal (3) yuxtapuestos entre sí y substancialmente alineados a lo largo de una dirección de desplazamiento "A" de una hoja (no exhibida).

El cuerpo tipo caja (2) define un vano (2a) de alojamiento de dicha hoja.

En particular, la hoja, moviéndose a lo largo de la dirección de desplazamiento "A", entra o sale del vano (2a), a través de una apropiada abertura (2b) transversal a la dirección de desplazamiento "A", para abrir o cerrar, respectivamente, un hueco (3a) definido por el portal (3).

5 Tal abertura (2b) se extiende por un plano "D" transversal a la dirección de desplazamiento "A" a lo largo de su propia dirección de extensión preponderante "B".

La abertura (2b), además, se extiende por una dirección secundaria "C" de extensión, transversal a la dirección de extensión preponderante "B".

Preferiblemente, el cuerpo tipo caja (2) presenta dos bases (5 y 6), contrapuestas entre sí, y una pluralidad de paredes laterales (7).

10 Más exactamente, el cuerpo tipo caja (2) presenta una primera (5) y una segunda base (6) enfrentadas entre sí y conectadas mediante las paredes laterales (7).

En la forma de realización preferida, el cuerpo tipo caja (2) presenta una conformación substancialmente paralelepípeda.

15 En otros términos, las dos bases (5 y 6) presentan una conformación substancialmente cuadrilátera y están conectadas entre sí mediante tres paredes laterales (7), cada una correspondiente a un respectivo lado de la base.

Más exactamente, una primera (7a) y una segunda pared lateral (7b) están dispuestas enfrentadas entre sí y substancialmente paralelas, y una tercera pared lateral, o costado, (7c) conecta entre si tales primera (7a) y segunda pared lateral (7b) y está dispuesta substancialmente ortogonal a ellas.

20 Cabe hacer notar que la tercera pared lateral, o costado, (7c) está dispuesta substancialmente enfrentada a la abertura (2b) y define un tabique de cierre del cuerpo tipo caja (2).

Por motivos de facilidad de descripción, la distancia entre la primera (5) y la segunda base (6) a continuación será definida "altura" del cuerpo tipo caja (2).

Además, la distancia entre la primera (7a) y la segunda (7b) pared lateral a continuación será definida "profundidad" del cuerpo tipo caja (2).

25 La distancia entre la abertura (2b) y la tercera pared lateral (7c), por el contrario, será definida "anchura" del cuerpo tipo caja (2).

Cabe hacer notar que la altura y la profundidad del cuerpo tipo caja (2) substancialmente corresponden a las dimensiones de la abertura (2b) medidas a lo largo de las direcciones de extensión "B" y "C" respectivamente.

30 Preferiblemente, el cuerpo tipo caja (2) está definido, al menos en parte, por una porción superior (8), que comprende la primera base (5), y una porción inferior (9), que comprende la segunda base (6).

En la forma de ejecución exhibida, las porciones superior (8) e inferior (9) presentan, ambas, transversalmente a la dirección de desplazamiento "A", una sección transversal perfilada substancialmente en "U".

En otros términos, la porción superior (8) presenta dos elementos de extremidad que se extienden transversalmente a un elemento intermedio, que define la primera base (5).

35 Análogamente, la porción inferior (9) presenta dos elementos de extremidad que se extienden transversalmente a un elemento intermedio, que define la segunda base (6).

Tales porciones superior (8) e inferior (9) se hallan contrapuestas entre sí y las concavidades de las secciones transversales resultan estar enfrentadas entre sí.

40 Preferiblemente, además, tanto la porción superior (8) como la porción inferior (9) comprenden, cada una, una mampara (8a, 9a), transversal a la sección en "U", que define en parte el costado (7c) del cuerpo tipo caja (2).

Preferiblemente, la profundidad del cuerpo tipo caja (2) es ajustable.

45 En particular, la primera (7a) y la segunda pared lateral (7b) del cuerpo tipo caja pueden moverse entre sí en respectivo acercamiento y/o alejamiento entre una posición proximal, o de distancia mínima, y una posición distal, o de distancia máxima. Tal posibilidad de movimiento de acercamiento y/o alejamiento recíproco está dada transversalmente a la dirección de extensión preponderante "B" de la abertura (2b).

En otros términos, la primera (7a) y la segunda pared lateral (7b) se pueden mover a lo largo de una línea de unión de las mismas paredes, o sea paralelamente a la dirección de extensión secundaria "C" de la abertura (2b).

Lo anterior brinda la posibilidad de adaptar la profundidad del cuerpo tipo caja (2) en función del espesor de

la hoja.

A tal efecto, la porción superior (8) y/o la porción inferior (9) comprenden, cada una, una primera (14a, 15a) y una segunda subparte (14b, 15b) enfrentadas entre sí y cada una definiendo en parte la primera (7a) y la segunda pared lateral (7b).

5       Más exactamente, las subpartes (14a, 15a, 14b, 15b) son cuerpos que presentan una sección transversal substancialmente perfilada en "L", o sea que presentan, cada una, una respectiva lámina de base (20), que define en parte una de las bases (5, 6), y una respectiva lámina lateral (21), transversal a la lámina de base (20) y que define en parte la primera (7a) o la segunda pared lateral (7b).

10      Cada primera subparte (14a, 15a) está enfrentada a la respectiva segunda subparte (14b, 15b) de modo de definir el perfilado en "U" de la porción superior (8) o inferior (9).

En otros términos, las láminas de base (20) de la primera (14a, 15a) y de la segunda subparte (14b, 15b) están encabezadas entre sí, mientras que las láminas laterales (21) están enfrentadas entre sí.

15      Preferiblemente, cada primera subparte (14a, 15a) es móvil en acercamiento y/o alejamiento a la respectiva segunda subparte (14b, 15b) para definir las posiciones de distancia máxima (o distal) y de distancia mínima (o proximal) entre la primera (7a) y la segunda pared lateral (7b).

Asimismo, en la forma de ejecución exhibida, cada primera subparte (14a, 15a) presenta su propio tabique (18a, 19a) transversal que se extiende transversalmente a la dirección de desplazamiento "A" en acercamiento a la respectiva segunda subparte (14b, 15b) para definir en parte la citada mampara (8a, 9a) de la respectiva porción (8, 9).

20      Análogamente, cada segunda subparte (14b, 15b) presenta su propio tabique (18b, 19b) transversal que se extiende transversal a la dirección de desplazamiento "A" en acercamiento a la respectiva primera subparte (14a, 15a) para definir en la restante parte la citada mampara (8a, 9a) de la respectiva porción (8, 9).

Preferiblemente, el tabique (18a, 19a) de cada primera subparte (14a, 15a) está superpuesto, al menos en parte, al tabique (18b, 19b) de la respectiva segunda subparte (14b, 15b) o viceversa.

25      De este modo, durante el desplazamiento relativo entre la primera (7a) y la segunda pared lateral (7b), los tabiques (18a, 19a) de las primeras subpartes (14a, 15a) se desplazan sobre los tabiques (18b, 19b) de las segundas subpartes (14b, 15b) definiendo de modo substancialmente completo la respectiva mampara (8a, 9a).

30      Análogamente, las láminas de base (20) de la primera (15a) y de la segunda subparte (15b) de la porción inferior (9) están superpuestas, en parte, entre sí de manera de definir de modo substancialmente completo la segunda base (6) incluso durante el alejamiento de la primera (7a) con respecto a la segunda pared lateral (7b).

35      Las primeras subpartes (14a, 15a) pueden ser unidas entre sí en un cuerpo único para formar toda la primera pared lateral (7a). Las segundas subpartes (14b, 15b) pueden ser unidas entre sí en un cuerpo único para formar toda la segunda pared lateral (7b). Preferiblemente (por motivos que se aclararán más adelante): las primeras subpartes (14a, 15a) pueden ser elementos separados que definen, combinados, total o parcialmente, la primera pared lateral (7a); las segundas subpartes (14b, 15b) pueden ser elementos separados que definen, combinados, total o parcialmente, la segunda pared lateral (7b).

La porción superior (8) del cuerpo tipo caja (2) comprende al menos un elemento separador (22) intercalado entre las láminas de base (20) de la primera (14a) y de la segunda subparte (14b).

40      En la forma de ejecución exhibida, el elemento separador (22) se extiende a lo largo de toda la anchura del cuerpo tipo caja (2) definiendo en parte la primera base (5).

Preferiblemente, el elemento separador (22) sobresale dentro del vano (2a) del cuerpo tipo caja (2) definiendo una fijación para un carril de guía de la hoja.

45      Preferiblemente, además, al elemento separador (22) está conectada rígidamente una placa de cobertura (23) que se extiende paralela a las láminas de base (20) de la primera (14a) y de la segunda subparte (14b) y en parte superpuesta a ellas.

En otros términos, el elemento separador (22) y la placa de cobertura (23) definen un cuerpo que tiene una sección transversal substancialmente perfilada en "T", donde la pata de la "T" corresponde al elemento separador y la cabeza de la "T" corresponde a la placa de cobertura (23).

50      De este modo, las láminas de base (20), junto con la placa de cobertura (23) definen, de modo substancialmente completo, la primera base (5) del cuerpo tipo caja (2).

El contramarco (1), además, comprende medios de regulación (16) de la distancia entre la primera (7a) y la

segunda pared lateral (7b).

Preferiblemente, los medios de regulación (16) comprenden al menos un órgano de leva (17) activo entre la primera (7a) y la segunda pared lateral (7b).

5 En particular, el órgano de leva (17) está dispuesto entre cada primera (14a, 15a) y segunda subparte (14b, 15b).

Más en particular, los medios de regulación (16) comprenden una pluralidad de órganos de leva (17) dispuestos entre cada primera (14a, 15a) y segunda subparte (14b, 15b).

10 Ventajosamente, ello le permite a un instalador ajustar la distancia entre la primera (7a) y la segunda pared lateral (7b) del cuerpo tipo caja (2) simplemente girando cada órgano de leva (17) alrededor de su propio centro de rotación (17a).

Asimismo, tal órgano de leva (17) está definido substancialmente por un elemento discoidal (24) que tiene un centro de rotación (17a) y que presenta dos acanaladuras pasantes (25) substancialmente curvas, preferiblemente semicirculares, enfrentadas entre sí.

Tales acanaladuras (25) preferiblemente son excéntricas con respecto a dicho centro de rotación (17a).

15 En particular, tales acanaladuras (25) se extienden a lo largo de un trayecto substancialmente semicircular entre un primer extremo (25a), proximal al centro de rotación (17a), y un segundo extremo (25b), distal del centro de rotación (17a).

Los primeros extremos (25a) de las acanaladuras (25) están dispuestos equidistantes del centro de rotación (17a) y están alineados a lo largo de una línea de unión que pasa por ese centro de rotación (17a).

20 Análogamente, los segundos extremos (25b) de las acanaladuras (25) están dispuestas equidistantes del centro de rotación (17a) y están alineadas a lo largo de una línea de unión que pasa por tal centro de rotación (17a).

Asimismo, cada acanaladura (25) es atravesada por un respectivo tarugo (27), cada uno solidario a la primera (14a, 15a) o a la segunda subparte (14b, 15b), respectivamente.

25 Durante el uso, girando el elemento discoidal (24), los tarugos (27) se mueven espectralmente entre el primero (25a) y el segundo extremo (25b) de la acanaladura (25).

Cuando los tarugos (27) se hallan en correspondencia de los primeros extremos (25a), las subpartes (14a (o 15a), 14b (o, respectivamente, 15b), y por consiguiente la primera (7a) y la segunda pared lateral (7b) se hallan en la posición proximal (o de distancia mínima).

30 Por el contrario, cuando los tarugos (27) se hallan en correspondencia de los segundos extremos (25b), las subpartes (14a) (o 15a), (14b) (o, respectivamente, 15b), y por consiguiente la primera (7a) y la segunda pared lateral (7b) se hallan en la posición distal (o de distancia máxima).

Mediante correspondientes medios de tope, los tarugos (27) vienen bloqueados en la posición deseada para fijar la distancia entre las paredes.

35 Preferiblemente, asimismo, al menos uno de los órganos de leva (17) está conectado con libertad de rotación al elemento separador (22) y es activo sobre la primera (14a) y la segunda subparte (14b) de la porción superior (8). En este caso, ventajosamente, el mismo está empernado al elemento separador (22) en su propio punto de bisagra, que corresponde al centro de rotación (17a).

40 Cabe hacer notar que, siendo el movimiento de las subpartes (14a, 14b) substancialmente simétrico con respecto al elemento separador (22) vista la estructura del elemento de leva (17), el carril de guía (28) de la hoja queda siempre centrado en el vano (2a) del cuerpo tipo caja (2) independiente de las dimensiones deseadas.

Preferiblemente, los medios de regulación (16) comprenden al menos dos órganos de leva (17) dispuestos entre las láminas de base (20) de las subpartes (14a, 14b) de la porción superior (8).

45 Asimismo, los medios de regulación (16) comprenden al menos dos órganos de leva (17) dispuestos entre las láminas de base (20) de las subpartes (15a, 15b) de la porción inferior (9).

Preferiblemente, los medios de regulación (16) además comprenden al menos dos órganos de leva (17) dispuestos entre los tabiques transversales (19a, 19b) de la porción inferior (9).

50 Cuando el elemento de leva (17) está situado entre cada primera (14a, 15a) y segunda subparte (14b, 15b) no en correspondencia del elemento separador (22), en tales primera (14a, 15a) y/o segunda subparte (14b, 15b) hay, en correspondencia del centro de rotación (17a), una acanaladura (que es posible observar por ejemplo en las

figuras 3 y 4) que se extiende a lo largo de la dirección secundaria "C" de extensión y en la cual viene introducido el eventual perno de rotación del elemento de leva (17), para permitir el ajuste recíproco entre la primera (14a, 15a) y la segunda subparte (14b, 15b) en la regulación de la posición por obra del mismo elemento de leva (17).

5 En la forma de ejecución preferida, las posiciones que pueden asumir las paredes laterales (7a, 7b) preferiblemente son dos, la distal y la proximal, de conformidad con la normativa vigente en materia de puertas y ventanas empotradas.

A tal efecto, cada órgano de leva (17) presenta dos orificios (26) enfrentados entre sí, preferiblemente dispuestos a aproximadamente 180° uno respecto al otro, a los cuales le corresponden la misma cantidad de orificios pasantes en las bases (5, 6) o en la placa (23).

10 Los orificios (26) de los órganos de leva (17) vienen acoplados rígidamente con los respectivos orificios del cuerpo tipo caja (2) para fijar las dimensiones del mismo cuerpo tipo caja (2).

En formas de ejecución no exhibidas, es posible incluir más orificios en los órganos de leva de modo de poder obtener una mayor cantidad de dimensiones del vano (2a).

15 En general es posible explotar la acción de los órganos de leva (17) para obtener una regulación continua de la profundidad del cuerpo tipo caja (2). Para fijar de modo seguro la posición deseada como consecuencia de la regulación pueden preverse (o realizar al momento) oportunos medios de bloqueo. Las partes móviles una respecto a la otra pueden ser fijadas entre sí, una vez obtenida la regulación deseada, de varios modos (por ejemplo por remachado, abulonado, mediante tornillos de fijación o similares).

20 El portal (3) comprende una traviesa (3b) a conectar al cuerpo tipo caja (2). El portal (3) comprende un montante (3c) ortogonal a la traviesa (3b) y también este último a conectar al cuerpo tipo caja (2), por ejemplo a través de la traviesa (3b). En el caso de contramarcos para puertas correderas con varias hojas, por ejemplo con dos hojas, el montante (3c) puede ser reemplazado por otro cuerpo tipo caja, para la cabida por ejemplo de otra hoja corredera. El otro cuerpo tipo caja puede tener las características y las peculiaridades del cuerpo tipo caja (2) descrito con anterioridad. El otro cuerpo tipo caja en general estará colocado en una posición specular al cuerpo tipo caja (2) con respecto a un eje vertical mediano del portal (3). En el caso exhibido en las figuras, el montante (3c) es un simple montante que sirve (directamente o con la intercalación de otro elemento o estructura) como tope de cierre de la hoja corredera.

Preferiblemente, el carril de guía (28) de la hoja se extiende a partir de la parte interna del vano (2a), a lo largo de la primera base (5) y a lo largo de la traviesa (3b).

30 En la forma de ejecución exhibida, el carril (28) de guía comprende dos rieles paralelos entre sí y conectables solidariamente al elemento separador (22), por ejemplo a través de la placa (23).

35 Preferiblemente, la anchura de la traviesa (3b) transversalmente a la dirección de extensión preponderante "B" de la abertura (2b) es ajustable, para adaptar la traviesa (3b) a una variación de la profundidad del cuerpo tipo caja (2). Tal posibilidad de regulación se produce paralelamente a la dirección secundaria "C" de extensión de la abertura (2b). Con referencia, en particular, a las figuras 5 y 6, en el caso específico la traviesa (3b) comprende dos partes laterales (30 y 30') móviles a lo largo de la dirección secundaria "C" de extensión de la abertura (2b) en acercamiento y/o alejamiento recíproco entre una posición proximal o de distancia mínima recíproca (exhibida en la figura 5) y una posición distal o de distancia máxima recíproca (exhibida en la figura 6). El contramarco (1) comprende medios de bloqueo (31) de la posición recíproca de las dos partes laterales (30 y 30') de la traviesa (3b). 40 Preferiblemente, las dos partes laterales (30 y 30') pueden moverse con respecto a una parte central (32) de la traviesa (3b). A la parte central (32) está asociado el carril (28). En la forma de ejecución exhibida en las figuras 5 y 6, los medios de bloqueo (31) de la posición recíproca de las dos partes laterales (30 y 30') de la traviesa (3b) comprenden medios (33) de interferencia recíproca entre cada una de las partes laterales (30, 30') y la respectiva porción de la parte central (32). En particular, los medios (33) de interferencia recíproca comprenden orificios (34), en los cuales es posible vincular elementos (35) retráctiles elásticamente y/o desvinculables mediante la acción (de compresión y/o de tracción) con un utensilio apto a tal efecto. En el caso específico de la forma de ejecución exhibida, los orificios (34) están asociados a la parte central (32) y los elementos (35) están asociados a las partes laterales (30 y 30'). Sin embargo, la colocación podría ser invertida o alternada, teniendo solamente la cautela de colocar un elemento (35) en la otra parte con respecto a aquella en la cual se halla el respectivo orificio (34).

45 50 Preferiblemente, también la altura del cuerpo tipo caja (2) es ajustable.

Aún más preferentemente, la primera (5) y la segunda base (6) pueden moverse en acercamiento y/o alejamiento recíproco a lo largo de la dirección de extensión preponderante "B" de la abertura (2b) entre una posición de distancia mínima, o proximal, y una posición de distancia máxima, o distal.

55 En otros términos, las bases (5 y 6) se mueven a lo largo de su propia línea de unión, preferiblemente orthogonal a ellas, para variar la altura del cuerpo tipo caja (2).

Ventajosamente, ello permite adaptar la altura del cuerpo tipo caja (2) a las dimensiones de la hoja directamente durante la instalación del contramarco (1).

- 5 Preferiblemente, la porción superior (8), que comprende la primera base (5), y la porción inferior (9), que comprende la segunda base (6), pueden desplazarse recíprocamente a lo largo de la dirección de extensión preponderante "B" de la abertura (2b) para mover las bases (5 y 6) entre dichas posiciones distal (de distancia máxima) y proximal (de distancia mínima) en función de las dimensiones de la hoja. Más exactamente, las porciones superior (8) e inferior (9) están conectadas con libertad de desplazamiento recíproco y preferiblemente definen una estructura substancialmente telescopica. En otros términos, las porciones superior (8) e inferior (9) son copenetrantes, en parte, entre sí. En otros términos, la porción superior (8) y la porción inferior (9) están conectadas con libertad de desplazamiento en correspondencia de sus respectivas porciones de extremidad (en particular en correspondencia de los respectivos elementos de extremidad descritos arriba). Cuando es posible la regulación de la altura del cuerpo tipo caja (2) es preferible que: las primeras subpartes (14a, 15a) sean elementos separados que definan, combinados, total o parcialmente, la primera pared lateral (7a); las segundas subpartes (14b, 15b) sean elementos separados que definan, combinados, total o parcialmente, la segunda pared lateral (7b).
- 10 15 El contramarco (1), además, comprende medios de bloqueo (10) del desplazamiento relativo entre la porción superior (8) y la porción inferior (9). Ventajosamente, ello permite fijar la distancia entre la primera (5) y la segunda base (6) después de la regulación.
- 20 En la forma de ejecución exhibida, la porción superior (8) comprende al menos una acanaladura (11) pasante que se extiende paralela a la dirección de extensión preponderante "B" de la abertura (2b) y está enfrentada a un respectivo orificio (12) pasante realizado en la porción inferior (9). Más exactamente, la porción superior (8) presenta al menos una acanaladura (11) por cada elemento de extremidad. Análogamente, la porción inferior (9) presenta al menos un orificio pasante (12) por cada elemento de extremidad. Los medios de bloqueo (10) comprenden al menos un elemento de apriete (no exhibido) pasante por la acanaladura (11) y por el respectivo orificio (12) para vincular la porción superior (8) a la porción inferior (9).
- 25 30 Preferiblemente, el elemento de apriete está definido por un remache (no exhibido). El elemento de apriete puede ser definido por un bulón o elementos similares.
- En una forma de ejecución alternativa, no exhibida pero análoga funcionalmente, la porción inferior presenta las acanaladuras, mientras que la porción superior presenta los orificios pasantes.
- La presente invención logra los objetivos definidos de antemano y consigue ventajas importantes.
- 35 En efecto, la posibilidad de regular la estructura en profundidad permite variar la profundidad del cuerpo tipo caja adaptándolo a los diversos espesores de la hoja. Por otro lado, la presencia de órganos de leva hace que la regulación sea precisa y sumamente diligente. Además, la movilidad de las dos bases en acercamiento y/o alejamiento recíproco permite variar la altura del cuerpo tipo caja adaptándolo a las diversas dimensiones de la hoja. Por otro lado, la configuración telescopica de la estructura brinda simplicidad y rapidez de regulación. En general, la flexibilidad de utilización del contramarco viene mejorada enormemente, incrementando la flexibilidad productiva del fabricante, que con la producción de un único tipo de contramarco puede satisfacer la solicitud de hojas de diferentes tamaños.

**REIVINDICACIONES**

- 5           **1.- Contramarco para hoja corredera que comprende un cuerpo tipo caja (2) que define un vano (2a) de alojamiento de una hoja corredera y que presenta una primera (5) y una segunda base (6), contrapuestas entre sí, y una abertura (2b) que se extiende a lo largo de una dirección de extensión preponderante (B) y operativamente se halla entre dicha primera (5) y dicha segunda base (6) para permitir la introducción y/o la extracción de dicha hoja corredera desde dicho vano (2a) a lo largo de una dirección de desplazamiento (A), el cuerpo tipo caja (2), además, comprendiendo una primera (7a) y una segunda pared lateral (7b) enfrentadas entre sí que conectan la primera (5) y la segunda base (6), caracterizado por el hecho que dicha primera (7a) y dicha segunda pared lateral (7b) pueden moverse transversalmente en respectivo acercamiento y/o alejamiento transversalmente a la dirección de extensión preponderante (B) de la abertura (2b) entre una posición proximal y una posición distal para ajustar una dimensión del vano (2a), el contramarco comprendiendo medios de regulación (16) de la distancia entre la primera (7a) y la segunda pared lateral (7b).**
- 10           **2.- Contramarco según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho que:**
- el cuerpo tipo caja (2) viene definido, al menos en parte, por una porción superior (8), que comprende la primera base (5), y por una porción inferior (9), que comprende la segunda base (6);
- 15           **15.- la porción superior (8) y/o la porción inferior (9) comprenden una primera (14a, 15a) y una segunda subparte (14b, 15b) enfrentadas entre sí y cada una de ellas definiendo, en parte, dicha primera (7a) y dicha segunda pared lateral (7b); dicha primera (14a, 15a) y dicha segunda subparte (14b, 15b) pudiéndose mover en respectivo acercamiento y/o alejamiento.**
- 20           **20.- Contramarco según la reivindicación 1 o 2, caracterizado por el hecho que dichos medios de regulación comprenden un órgano de leva (17).**
- 25           **25.- Contramarco según la reivindicación 3, caracterizado por el hecho que el órgano de leva (17) está dispuesto entre la primera (7a) y la segunda pared lateral (7b) y presenta una pareja de acanaladuras (25) pasantes curvilíneas enfrentadas entre sí y excéntricas con respecto a un centro de rotación (17a) del mismo órgano de leva (17); dichos medios de regulación (16) comprendiendo, además, una pluralidad de tarugos (27), cada uno de ellos pasante a través de cada acanaladura (25) y fijado a una respectiva pared lateral (7a, 7b).**
- 30           **30.- Contramarco según una cualquiera de las precedentes reivindicaciones de 1 a 4, caracterizado por el hecho de comprender un portal (3) yuxtapuesto al cuerpo tipo caja (2) y que, a su vez, comprende una traviesa (3b) a conectar al cuerpo tipo caja (2), la anchura de la traviesa (3b) transversalmente a la dirección de extensión preponderante (B) de la abertura (2b) siendo regulable, para adaptar la traviesa (3b) a una variación de la profundidad del cuerpo tipo caja (2).**
- 35           **35.- Contramarco según una cualquiera de las precedentes reivindicaciones, caracterizado por el hecho que la primera (5) y la segunda base (6) pueden moverse en acercamiento y/o alejamiento recíproco a lo largo de la dirección de extensión preponderante (B) de la abertura (2b) entre una posición de distancia mínima y una posición de distancia máxima para regular otra dimensión de dicho vano (2a), el cuerpo tipo caja (2) estando definido, al menos en parte, por una porción superior (8), que comprende la primera base (5), y una porción inferior (9), que comprende la segunda base (6); dicha porción superior (8) y dicha porción inferior (9) estando conectadas con libertad de desplazamiento recíproco y pudiendo desplazarse recíprocamente a lo largo de la dirección de extensión preponderante (B) de la abertura (2b).**
- 40           **40.- Contramarco según la reivindicación 6, caracterizado por el hecho que la porción inferior (9) y la porción superior (8) definen una estructura substancialmente telescopica.**
- 45           **45.- Contramarco según la reivindicación 6 o 7, caracterizado por el hecho que las porciones superior (8) e inferior (9) presentan, ambas, transversalmente a la dirección de desplazamiento (A), una sección transversal perfilada substancialmente en "U"; dichas porciones superior (8) e inferior (9) estando dispuestas enfrentadas entre sí y con las concavidades de las secciones transversales enfrentadas entre sí.**
- 50           **50.- Contramarco según una cualquiera de las precedentes reivindicaciones de 6 a 8, caracterizado por el hecho de comprender medios de bloqueo (10) del desplazamiento relativo entre la primera (5) y la segunda base (6).**
- 55           **55.- Contramarco según la reivindicación 9, caracterizado por el hecho que la porción inferior (9) o la porción superior (8) comprende al menos una acanaladura (11) pasante que se extiende paralela a la dirección de extensión preponderante de la abertura (2b) y está enfrentada a un respectivo orificio (12) pasante realizado en la porción superior (8) o inferior (9); dichos medios de bloqueo (10) comprendiendo al menos un elemento de apriete pasante por la acanaladura (11) y el respectivo orificio (12) para vincular la porción superior (8) a la porción inferior (9).**

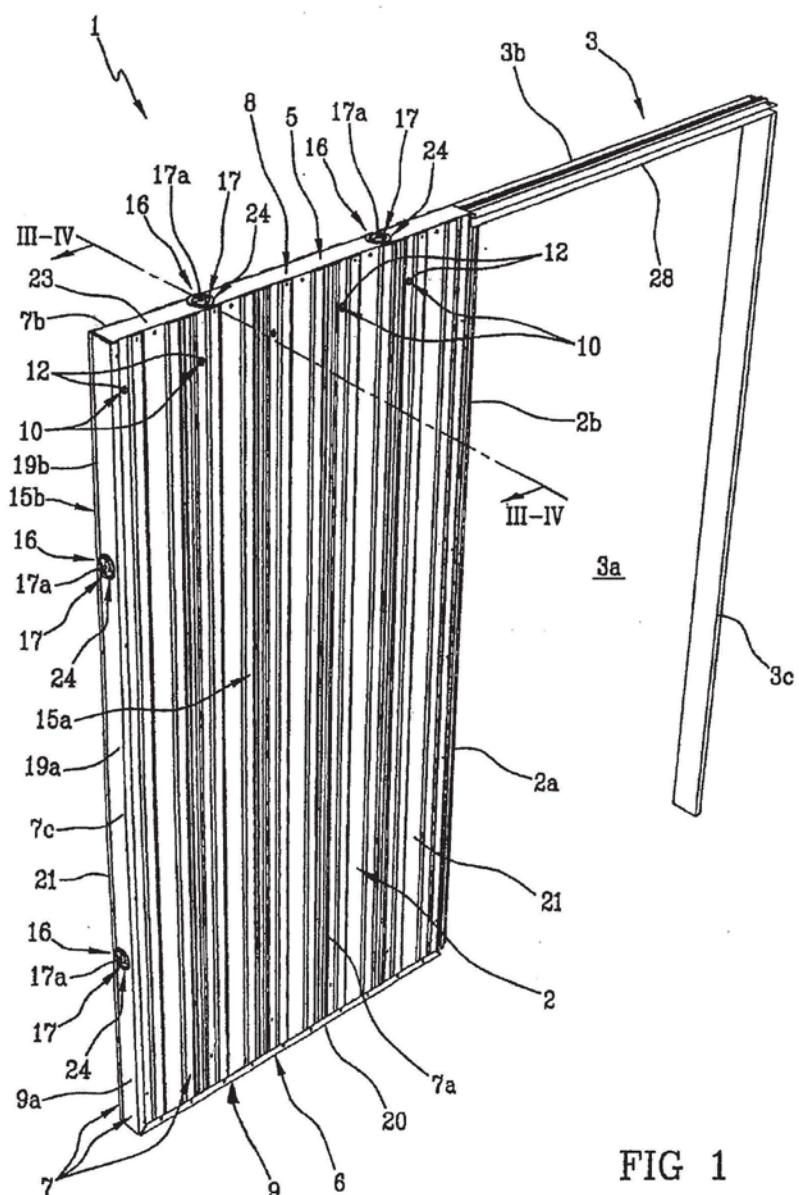
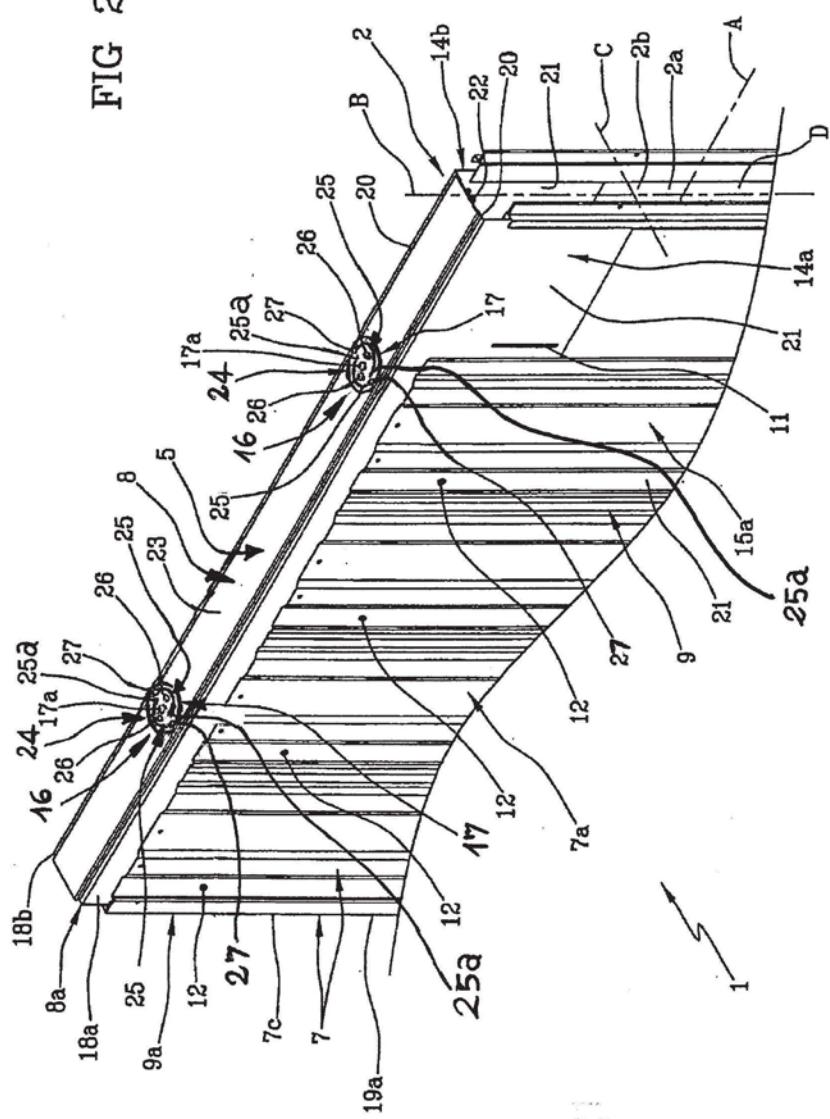


FIG 1

FIG 2



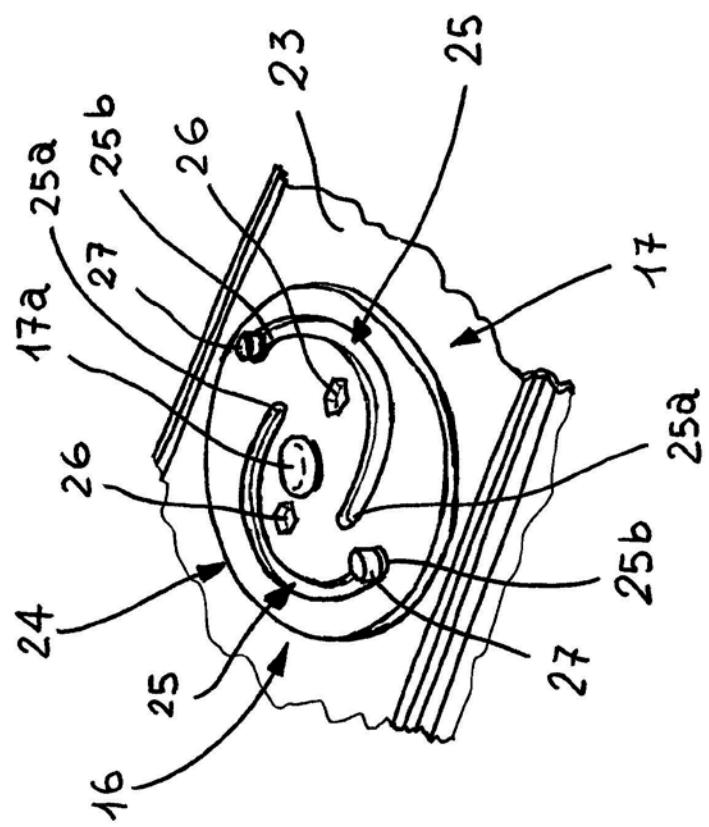


FIG 2a

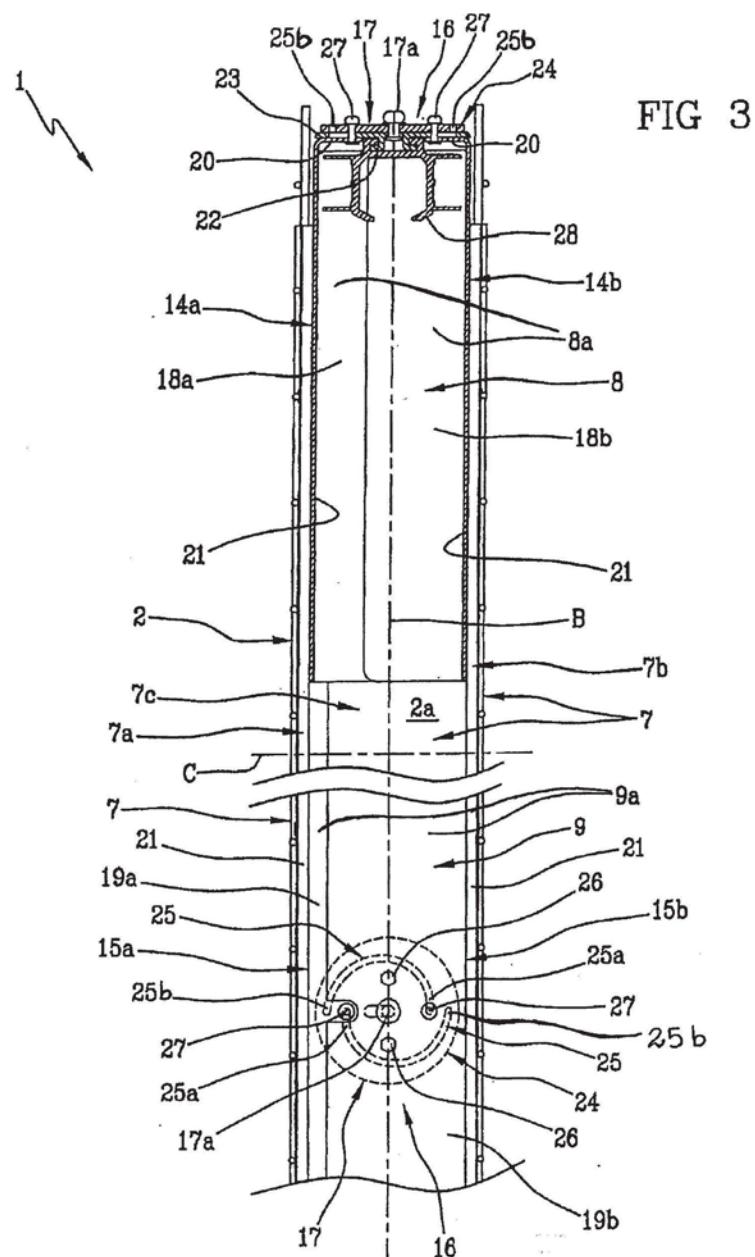
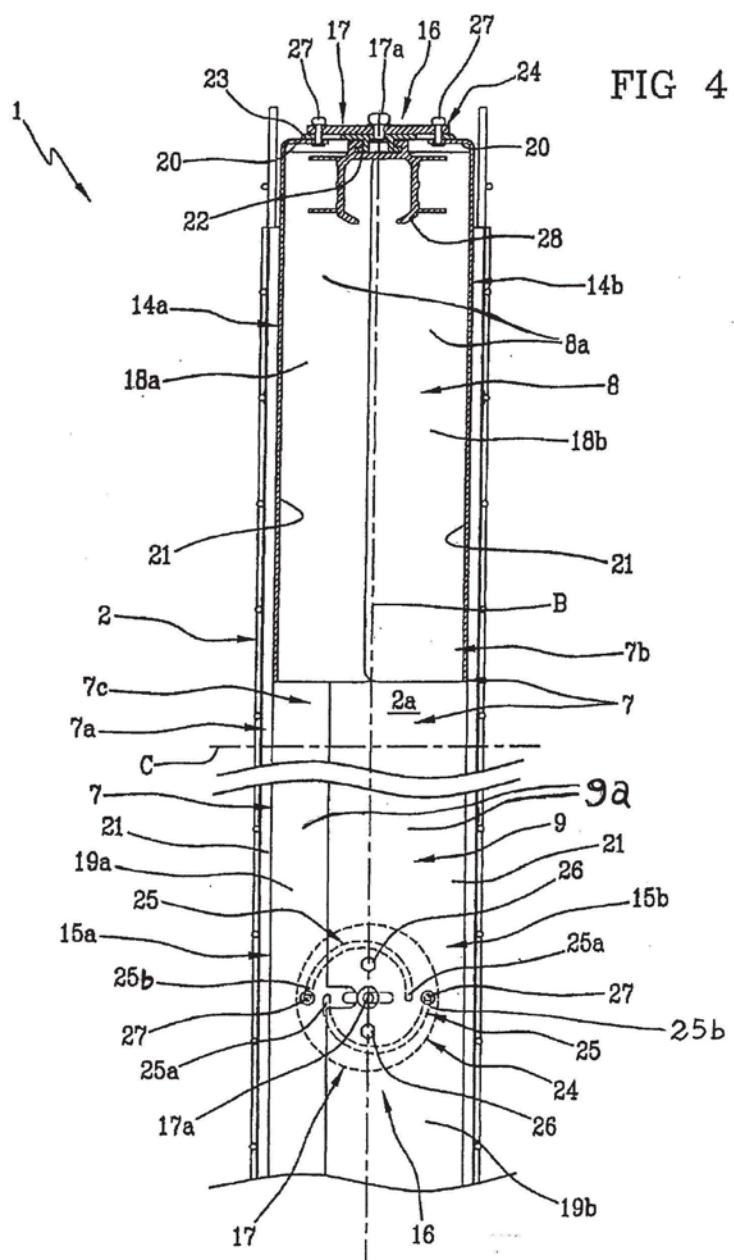


FIG 4



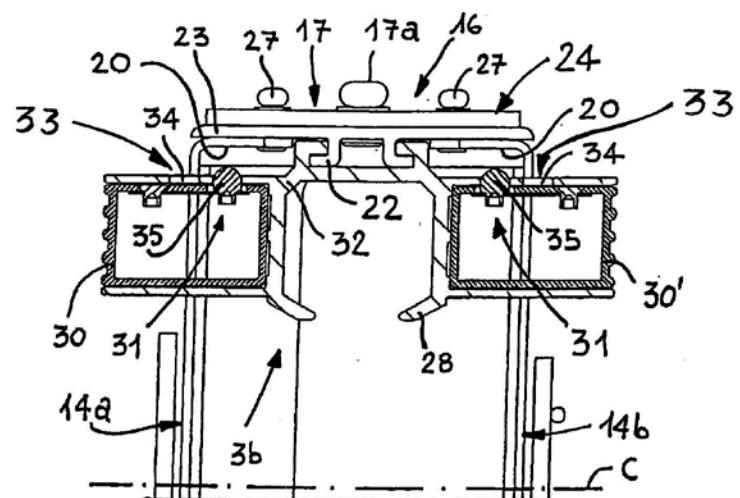


FIG 5

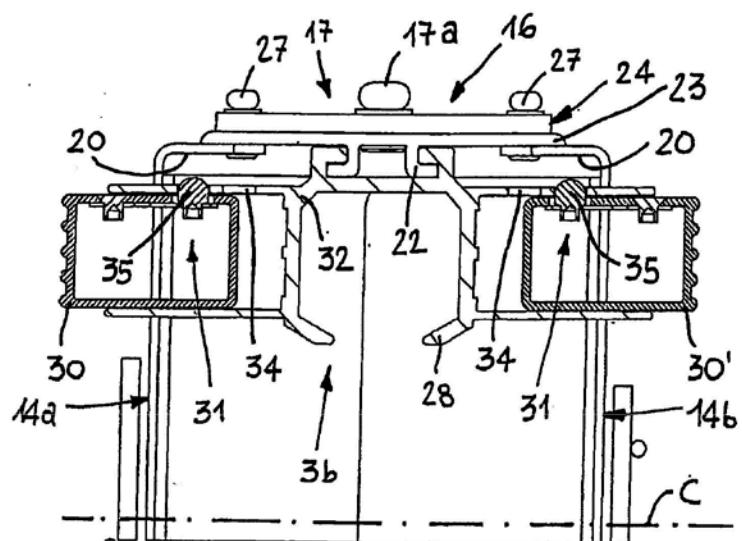


FIG 6